



Expediente: 853/21

Carátula: CAMPOS MARIA BELEN C/ SORIA WALTER EXEQUIEL S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **22/08/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SORIA, WALTER EXEQUIEL-REQUERIDO 20242792794 - CAMPOS, MARIA BELEN-REQUIRENTE

27309986739 - CENTURION SILVANA INES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 853/21



H20101439737

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: CAMPOS MARIA BELEN c/ SORIA WALTER EXEQUIEL s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 853/21

Concepción, 21 de agosto de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 13/08/2024. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requirente Sra. MARIA BELEN CAMPOS (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Dr. Mario Eduardo Correa. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII-Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 21/08/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.